

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-1013
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-057-2021.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	2 / 2021.
<b>Fecha Resolución:</b>	04-06-2021.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO BROWN SUR ÑUÑO A.
<b>Titular:</b>	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARAME S.A..
<b>Instructor:</b>	FELIPE ANDRES GARCIA HUNEEUS.
<b>Fecha Validación:</b>	07-07-2021 13:32:30

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO BROWN SUR ÑUÑO A.  
Región: Región Metropolitana.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-057-2021.  
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2021.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 07-07-2021.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 07-07-2021.  
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.  
Fecha de Inicio: 07-06-2021.  
Fecha de Terminó: 22-07-2021.

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 31 de octubre de 2018, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 71 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición interna, con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Dar cumplimiento a la norma de ruido (Decreto Supremo N° 38/2012).

#### 3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado molestias en el receptor denunciante por el ruido generado por motivo de la infracción.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Por medio de las distintas acciones comprometidas se busca reducir los niveles de ruido que puedan ser percibidos en los receptores ubicados en sectores aledaños al a construcción de proyecto.

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S.38/2011 MMA, Título IV, artículo 7:

Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1: 65 decibeles.

#### 3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Cierre de vanos con OSB en los pisos inferiores del Proyecto.
Fecha de Inicio	07-06-2021

Fecha de Término	07-07-2021
Costos Estimados	\$ 11.980.930
Comentarios	Acción a ejecutar. Se instalarán tableros OSB con lana mineral de alta densidad adosada en todos los vanos de los pisos en los cuales se encontraren realizando labores ruidosas y no se observare la instalación de ventanas termopanel u otra tecnología análoga –las cuales se deben encontrar cerradas. Estos tableros se instalarán entre las faenas de obra gruesa y terminaciones en la medida que se vayan instalando ventanas de termopanel u otra tecnología análoga conforme al itinerario de la faena constructiva.

N° Identificador	2
Acción	Pantallas móviles en los pisos superiores del Proyecto
Fecha de Inicio	07-06-2021
Fecha de Término	07-07-2021
Costos Estimados	\$ 3.056.704
Comentarios	Acción a ejecutar. Se instalarán pantallas móviles suficientes para abarcar los distintos puntos de emisión que se puedan observar en atención a los dispositivos declarados en todos los pisos superiores del Proyecto, donde actualmente éste se encuentra en etapa de obra gruesa y terminaciones finas en donde no se encontraren sellados los vanos y/o en labores en bienes nacionales de uso público.

N° Identificador	3
Acción	Cierre perimetral con cumbrera.
Fecha de Inicio	07-06-2021
Fecha de Término	07-07-2021
Costos Estimados	\$ 5.478.000
Comentarios	Acción por ejecutar. Se instalará un cierre perimetral al cual se le adosará lana mineral de alta densidad junto a una cumbrera de igual materialidad para aislar acústicamente todo el entorno perimetral de la obra, en complemento a las otras acciones de mitigación y con especial énfasis en el edificio vecino denominado Don José (que era más afectado por la obra durante etapas tempranas de la construcción), el cual se ubica en la calle Brown sur N° 66.

N° Identificador	4
Acción	Compra de cizalla para cortar barras de fierro en reemplazo del esmeril angular.
Fecha de Inicio	20-02-2021
Fecha de Término	20-02-2021
Costos Estimados	\$ 4.185.000
Comentarios	Acción ejecutada antes de la notificación de la Formulación de Cargos, después de la fiscalización y medición de nivel de presión sonora realizada el día 31 de octubre de 2018.  Se compró una Cortadora modelo EVO-C54/EVO-C44, la cual es una cizalla electromecánica con 4 aristas de corte. Este nuevo equipo reemplazó al esmeril angular, el cual era un instrumento emisor de ruidos significativo. Esta máquina se utiliza diariamente para el corte de las barras de acero estructural que se utilizan en las armaduras de muros y losas del proyecto.

N° Identificador	5
Acción	Caseta acústica de uso exclusivo para la bomba de hormigón.
Fecha de Inicio	07-06-2021
Fecha de Término	07-07-2021
Costos Estimados	\$ 2.328.000
Comentarios	Acción por ejecutar. El encierro acústico para la bomba de hormigón abarcará en largo y ancho tanto a la bomba como su motor, así como la carga y descarga de camiones.

N° Identificador	6
Acción	Caseta acústica para corte de perfiles metálicos.
Fecha de Inicio	07-06-2021
Fecha de Término	07-07-2021
Costos Estimados	\$ 2.328.000
Comentarios	<p>Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m<sup>3</sup> de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p>Acción por ejecutar. Dicha acción se ejecutará con posterioridad a la aprobación del programa de cumplimiento y se acreditará en el informe final que la referida caseta de aislación acústica se encuentra debidamente instalada.</p>

N° Identificador	7
Acción	Reemplazo de puntereo mecánico por puente adherente en muros para recibir revestimientos de yeso y estuco
Fecha de Inicio	07-06-2021
Fecha de Término	07-07-2021
Costos Estimados	\$ 14.289.000
Comentarios	Dicha acción se ejecutará con posterioridad a la aprobación del programa de cumplimiento y se acreditará el reemplazo del puntereo mecánico en todos los pisos.

N° Identificador	8
Acción	Medición de ruido por una ETFA
Fecha de Inicio	07-06-2021
Fecha de Término	07-07-2021
Costos Estimados	\$ 593.188

Comentarios	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
-------------	---

N° Identificador	9
Acción	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.</p>
Fecha de Inicio	07-06-2021
Fecha de Término	14-06-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

N° Identificador	10
------------------	----

---

Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	07-07-2021
Fecha de Término	22-07-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

---

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2021					
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

---

R						
---	--	--	--	--	--	--



NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARAME S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-057-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 07-07-2021 13:32:30

---